



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare la Emergencia Agropecuaria; en el marco de la Ley 10.390; en el Partido de General Pueyrredón, para el sector frutihortícola que fuere afectado por las fuertes lluvias y sudestada de los días 8 y 9 de abril del corriente año.

JUAN MANUEL CHEPPI  
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA  
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El cordón frutihortícola del Partido de General Pueyrredón tiene unos 25 kilómetros de extensión que bordean la ciudad de Mar del Plata, donde se cultivan unas 45 especies durante todo el año con lo que se abastece el mercado local, las localidades aledañas y otros grandes centros de consumo como Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Bahía Blanca. Por su amplia red, es uno de los principales centros de producción del país.

El 8 y 9 de abril el Partido de General Pueyrredón se vio afectado en su sector frutihortícola por las fuertes lluvias acontecidas en la región.

Los 250 milímetros de agua caídos hicieron estragos. Según las primeras estimaciones realizadas por los ingenieros que recorrieron los campos, se perdió un 40% de la producción lo que equivale a unos 50 millones de pesos. Las hectáreas afectadas fueron más de 3 mil por lo que el 50% de los productores sufrieron las consecuencias del viento y la lluvia.

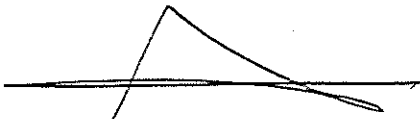
Según declaraciones del presidente de la Asociación Frutihortícola de Productores, el

mayor problema es que "el temporal llegó justo en la época de cosecha".

Según reza el artículo 6, de la norma citada, los estados de emergencia y desastre agropecuario serán declarados por decreto del Poder Ejecutivo Provincial y las declaraciones de emergencia o desastre individual por resolución del Ministerio de Asuntos Agrarios.

Visto que es competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires llevar a cabo el decreto que otorgue los beneficios para los productores afectados; en el marco de la aplicación de la Ley 10.390; se solicita tenga en cuenta la urgencia del sector.

Por lo expuesto, solicito a los/las Diputados/as que me acompañen con la sanción de este proyecto de Declaración.



JUAN MANUEL CHEPPI  
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA  
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES